



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 44/2016.

**DENUNCIANTES:** FELIPE GONÉ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X DEL OPLEV, CON CABECERA EN XALAPA I, Y OTROS.

**DENUNCIADOS:** ALBERTO ONOFRE CRUZ, COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL; PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA; REVISTA "VIDANOVA"; E IVETH JIMÉNEZ DEL CARMEN.

**MAGISTRADO PONENTE:** JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**SECRETARIO:** GERARDO JUNCO RIVERA.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**VISTOS**, para resolver los autos del expediente al rubro citado, integrado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador promovido por **Felipe Goné Rodríguez**, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral X del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Xalapa I, y otros; en contra de Alberto Onofre Cruz, en su calidad de Candidato a Diputado Local por el principio de mayoría relativa en el aludido Distrito, postulado por el Partido Alternativa

Veracruzana, y por *culpa in vigilando* de éste último; por actos que consideran vulneran la normativa electoral; y

## **R E S U L T A N D O**

**I. ANTECEDENTES.** Del escrito de denuncia y demás constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

- a) **Inicio del Proceso Electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, mediante sesión pública, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (**en adelante OPLE Veracruz**), dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta entidad veracruzana.
  
- b) **Sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador.**

**EXPEDIENTE: CG/SE/CD10/PES/PRD/041/2016.**

**Denuncia.** El veinte de abril de dos mil dieciséis, Felipe Goné Rodríguez, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral X del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Xalapa I, presentó escrito de denuncia en contra de Alberto Onofre Cruz, en su calidad de Candidato a Diputado Local por el principio de mayoría relativa en el aludido Distrito, postulado por el Partido Alternativa Veracruzana, así como del Consejo Distrital de referencia, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña y la omisión de llevar a cabo una



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

investigación de oficio, respectivamente.

**Radicación.** Mediante acuerdo de veintiuno de abril del año en curso, el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, radicó la presente denuncia bajo el número CG/SE/CD10/PES/PRD/041/2016, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que se consideró necesario realizar diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con los elementos suficientes para la integración del asunto.

**Escisión.** En el citado proveído, por cuanto hace a la supuesta omisión del Consejo Distrital Electoral X, con cabecera en Xalapa I, al considerar la Secretaría Ejecutiva del OPLE Veracruz que la posible infracción se encuentra prevista en el artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por tratarse del desempeño de servidores públicos, ordenó poner del conocimiento de la Contraloría General del OPLE Veracruz los hechos referidos, para determinar lo que en derecho proceda.

**Diligencias para mejor proveer.** En el mismo proveído, la Secretaría Ejecutiva del OPLE Veracruz requirió, ordenó y solicitó lo siguiente: 1) Un informe a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del OPLE Veracruz; 2) La certificación de un espectacular y una manta en los domicilios proporcionados en el escrito de queja, a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLE Veracruz; 3) El domicilio y nombre completo del denunciado, así como el "link" del perfil de Facebook a certificar, a la parte quejosa; 4) Un informe al denunciado a efecto de que manifieste si es